



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUL. 2014
ANGOL,
1354
DECRETO EXENTO N° /

VISTOS :

- a) La solicitud de fecha 03 de julio de 2.014, enviada por la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE TESORERIAS MALLECO-NGOL** representada por su Presidente don **SERGIO MATURANA CONTADOR**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **BINGO SOLIDARIO**, el día sábado 05 de julio de 2.014.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRET0

1.- Autorizase a la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE TESORERIAS MALLECO-ANGOL**, representada por su Presidente don **SERGIO MATURANA CONTADOR**, para realizar beneficio de **BINGO SOLIDARIO**, en local Internado Femenino Municipal de Angol, ubicado en calle Andrés Bello s/n de Angol, el día sábado 05 de julio de 2.014, en horario de 15:00 a 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature over the stamp]
MUNICIPAL
★ ALCALDE
ANGOL
ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



OBV/MBS/mah
Distribución:

- Sergio Maturana Contador, Presidente Asociación de Empleados de Tesorerías Malleco-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.